



Resolución de Contraloría No. 104-2024-CG

Lima, 29 FEB 2024

VISTOS:

La Hoja Informativa N° 000022-2024-CG/POLDEH, de la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano; el Memorando N° 000214-2024-CG/GCH, de la Gerencia de Capital Humano; el Proveído N° 000428-2024-CG/SGE, de la Secretaría General; la Hoja Informativa N° 000204-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 000222-2024-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Constitución Política del Perú, la Contraloría General de la República es una entidad descentralizada de Derecho Público que goza de autonomía conforme a las disposiciones previstas en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;

Que, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de setiembre de 2015, plantea diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre ellos, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 (ODS 5): "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas", que tiene como metas, entre otras, la meta 5.1: "Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo", y la meta 5.2: "Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado (...)";

Que, el numeral 1 del artículo 4 de la Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, establece que es rol del Estado, entre otros, promover y garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, adoptando todas las medidas necesarias que permitan remover los obstáculos que impiden el ejercicio pleno de este derecho, con el fin de erradicar todas las formas de discriminación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, se aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género, para abordar las causas y los efectos de la discriminación estructural contra las mujeres, en concordancia con las obligaciones internacionales del Estado peruano en materia de derechos humanos, las políticas de Estado establecidas en el Acuerdo Nacional, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la pre-imagen del Perú al 2030;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2021-MIMP, se aprueba los Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Género en la Gestión Pública, cuyo objetivo es establecer disposiciones generales a las diversas entidades de la administración pública de los tres niveles de gobierno, para una adecuada incorporación del enfoque de género en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas,



Resolución digitalmente por JROIWA PEREZ Cecilia, fecha: 21-02-2024 10:51:58 -05:00



Resolución digitalmente por RRY RAMOS Edilberto, fecha: 20-02-2024 13:01:15 -05:00



Resolución digitalmente por LDANA BUSTAMANTE Alan, fecha: 19-02-2024 17:27:05 -05:00



Resolución digitalmente por TAMILLO VALVERDE Hilda, fecha: 19-02-2024 13:31:48 -05:00



Resolución digitalmente por INSECO QUEIROLO Edgar, fecha: 19-02-2024 13:39:18 -05:00



Resolución digitalmente por ESIAS LEON Luis Miguel, fecha: 22-02-2024 10:36:05 -05:00



programas, estrategias, proyectos, planes y servicios; estableciendo en su artículo 1 que los referidos Lineamientos son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de la administración pública en los tres niveles de gobierno;



Firmado digitalmente por
CUIROIWA PEREZ Cedilia
Victoria Akemi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-02-2024 10:51:58 -05:00

Que, mediante Decreto Supremo N° 103-2023-PCM, se aprueba la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, aprobado por Decreto Supremo N° 095-2022-PCM, estableciendo el Objetivo Nacional N° 1: "Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar a nadie atrás", así como el Objetivo Específico N° 1.5: "Garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión social de todas las personas: especialmente de las mujeres y los grupos vulnerables; así como el respeto y valoración a su diversidad cultural, étnica y de género";



Firmado digitalmente por
FERRY RAMOS Ediberto
Martin FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-02-2024 13:01:15 -05:00

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 430-2023-CG, de 20 de diciembre de 2023, se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2022-2024 de la Contraloría General de la República, ampliado al año 2026 (Modificado), el cual contiene la Acción Estratégica Institucional (AEI) 04.07, denominada "Fortalecimiento de la cultura institucional con enfoque de género y de no discriminación de manera efectiva en la Contraloría";



Firmado digitalmente por
VALDAÑA BUSTAMANTE Alan
Verner FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2024 17:27:05 -05:00

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 274-2021-CG, de 23 de noviembre de 2021, se aprueba la Política de Igualdad de Género de la Contraloría General de la República, la cual tiene como objetivo promover la igualdad de género, valorando los derechos y oportunidades de mujeres y hombres en su diversidad, y establece cinco compromisos institucionales;



Firmado digitalmente por
ARAMILLO VALVERDE Hilda
Lucy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2024 13:31:48 -05:00

Que, mediante Hoja Informativa N° 000022-2024-CG/POLDEH, la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano, en el marco de sus competencias, sustenta la propuesta de modificación de la Política de Igualdad de Género de la Contraloría General de la República, a fin que ésta establezca de manera expresa objetivos y acciones estratégicas, y esté alineada a la normativa internacional y nacional en materia de igualdad de género; lo cual permitirá fortalecer las capacidades de la institución y los servicios de control gubernamental de una manera más efectiva y visible ante la ciudadanía; propuesta que cuenta con la conformidad de la Gerencia de Capital Humano a través del Memorando N° 000214-2024-CG/GCH;



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Viguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2024 13:39:18 -05:00

Que, conforme a lo informado por la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano, el Comité para la Igualdad de Género de la Contraloría General de la República, conformado a través de la Resolución de Contraloría N° 136-2019-CG, acordó en su sesión del 25 de enero de 2024, validar la propuesta de modificación de la Política de Igualdad de Género de la Contraloría General de la República;



Firmado digitalmente por
GLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-02-2024 10:36:05 -05:00

Que, estando a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 000222-2024-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000204-2024-CG/AJ de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que modifique la Política de Igualdad de Género de la Contraloría General de la República, sobre la base de la propuesta formulada por la Subgerencia de



Resolución de Contraloría No. 104-2024-CG

Políticas y Desarrollo Humano de la Gerencia de Capital Humano, con la validación acordada por el Comité para la Igualdad de Género de la Contraloría General de la República;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la Política de Igualdad de Género de la Contraloría General de la República, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia de Comunicación Corporativa la difusión institucional de la presente Resolución y su Anexo a partir del día siguiente de su publicación.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, y a su vez ésta con su Anexo en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República



ado digitalmente por
OIVWA PEREZ Cedilia
ria Akemi FAU
i1378972 soft
o: Doy Visto Bueno
a: 21-02-2024 10:51:58 -05:00



do digitalmente por
RY RAMOS Edilberto
n FAU 20131378972 hard
o: Doy Visto Bueno
a: 20-02-2024 13:01:15 -05:00



do digitalmente por
ANA BUSTAMANTE Alan
er FAU 20131378972 soft
o: Doy Visto Bueno
i: 19-02-2024 17:27:05 -05:00



do digitalmente por
WILLO VALVERDE Hilda
AU 20131378972 soft
o: Doy Visto Bueno
i: 19-02-2024 13:31:48 -05:00



do digitalmente por
ECO QUEROLO Edgar
i FAU 20131378972 soft
o: Doy Visto Bueno
i: 19-02-2024 13:39:18 -05:00



do digitalmente por
IAS LEON Luis Miguel
0131378972 hard
o: Doy Visto Bueno
i: 22-02-2024 10:36:05 -05:00

POLÍTICA DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Política de Igualdad de Género de la Contraloría General de la República tiene como compromiso promover la igualdad de género¹, valorando los derechos y oportunidades de mujeres y hombres en su diversidad e impulsando acciones para prevenir y contrarrestar la discriminación y violencia en todas sus formas, en concordancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 (ODS 5), la Política Nacional de Igualdad de Género, los Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Género en la Gestión Pública, el Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General de la República y el marco normativo vigente, asumiendo los siguientes objetivos:

1. Propiciar una cultura organizacional de igualdad de género, que permita ampliar las capacidades y oportunidades de desarrollo entre las servidoras y los servidores de la institución.
2. Promover e implementar acciones en la Contraloría General de la República, generando procesos de construcción, sensibilización y formación con equidad de género entre el personal y la ciudadanía en general, para fomentar la no discriminación, la construcción de relaciones igualitarias y el respeto a las diferencias.
3. Garantizar la aplicación de las medidas legales que correspondan, ante hechos o conductas que vulneren el derecho a un trabajo libre de violencia y discriminación, asegurando la reserva y confidencialidad de su tratamiento justo en un ambiente seguro.
4. Establecer canales de comunicación para sensibilizar a las servidoras y los servidores de la institución, sobre temas de igualdad y equidad de género, brindando información clara y oportuna.
5. Contribuir en la disminución de las brechas de género existentes, a través de la realización de servicios de control que incluyan temas vinculados en el marco del ODS N° 5, conforme a las competencias de la Contraloría General de la República.
6. Monitorear, evaluar y mejorar continuamente las acciones institucionales para asegurar el cumplimiento de la presente política y la normativa relacionada.



Firmado digitalmente por
ERRY RAMOS Edilberto
Martin FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-02-2024 16:59:05 -05:00



Firmado digitalmente por
KUROIWA PEREZ Ceditia
Victoria Akemi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2024 12:09:50 -05:00

¹ Definición contenida en el numeral 5.1. de la Política Nacional de Igualdad de Género, aprobada por Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP

Igualdad de Género: Implica la misma valoración de los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de los hombres y las mujeres. La igualdad de género propone que los derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres no dependen de su naturaleza biológica y por lo tanto tienen las mismas condiciones y posibilidades para ejercer sus derechos y ampliar sus capacidades y oportunidades de desarrollo personal, contribuyendo al desarrollo social y beneficiándose de sus resultados.